



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. - 4978

(11 OCT 2022)

"Por medio de la cual se solicita la expedición del Registro Presupuestal con fundamento en la Resolución No. 3096 del 16 de junio 2022, con el fin de transferir recursos a la Institución Etnoeducativa Técnica Nasawe'sx fi'zñi del Municipio de Planadas - Tolima

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que se originan por el Decreto Departamental No. 0001 de 2020, Decreto No. 0850 de 2020, Decreto 0209 del 16 de febrero de 2022 y Decreto 1251 del 11 de agosto de 2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3096 del 16 de junio de 2022, se ordenó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto de la vigencia 2022, para realizar transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Educación, asignado a la Entidad Territorial Certificada ETC, para el funcionamiento de los internados escolares.

Que el Departamento del Tolima, cuenta con 5 sedes con el programa de INTERNADOS ESCOLARES, ubicados territorialmente, donde el criterio de distribución será determinado por la matrícula SIMAT, al mes de mayo de 2022; el cual se distribuye porcentualmente de acuerdo con el valor asignado en el documento de distribución SGP-063 emanado del Departamento Nacional de Planeación para la vigencia fiscal 2022, por la matrícula consolidada efectivamente atendida con recursos del SGP Educación y reportada en el sistema de matrícula (SIMAT), así:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	PROYECCIONES RESIDENTES	% ASIGNACIÓN	ASIGNACION
ANZOATEGUI	173043000014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	273043000710	LA CABAÑA	30	20%	\$24.177.840,00
MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	273411000725	SEDE PRINCIPAL	25	17%	\$20.148.200,00
PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI	273555000398	I.E.T. NASAWE'SX FI'ZÑI - SEDE PRINCIPAL	30	20%	\$24.177.840,00

EL TOLIMA NOS UNE

Carrera 3 entre 10 y 11 Gobernación del Tolima Piso 8°
Telefax 2616642 teléfono 2611111 ext. 817



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No.

4978

(11 OCT 2022)

RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	273622000136	DINAMARCA	25	17%	\$20.148.200,00
SANTA ISABEL	273686000261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	273686000261	I.E.T. BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	40	27%	\$32.237.120,00
					150	1	\$120.889.201,00

Que la Institución Etnoeducativa Técnica Nasawe'sx fi'zñi del municipio de Planadas - Tolima, presentó a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Tolima, Proyecto para el mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar.

Que en reunión realizada el día 29 de septiembre de 2022 se revisa el proyecto presentado por Institución Etnoeducativa Técnica Nasawe'sx fi'zñi del municipio de Planadas - Tolima, en donde se realiza la aprobación para destinar el recurso financiero para el Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar, beneficiando a 21 estudiantes internos, según matrícula del SIMAT.

Que la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, realizará el seguimiento y control de la destinación de los recursos transferidos en la presente resolución.

Que la Dirección Financiera de Presupuesto previa solicitud del ordenador del gasto sustentada en la Resolución No. 3096 del 16 de junio de 2022, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 3609 del 8 de julio 2022, el cual se afectara, así:

CDP No. Fecha	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
3609 del 08/07/2022	04-41115-2.3.3.05.09.053-0625	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	\$120.889.201,00	\$24.177.840

Que el Rector en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución Educativa dispuso la cuenta maestra de ahorros del Banco Agrario de Colombia, según certificación bancaria de fecha 20 de agosto de 2022, para la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación relacionados con población atendida reconocida en internados escolares.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. -- 4978

(17 OCT 2022)

Que, por lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar transferir recursos a favor de la Institución Etnoeducativa Técnica Nasawe'sx fi'zñi del municipio de Planadas - Tolima, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS \$24.177.840 M/CTE., con destino al mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio del internado escolar, con los cuales se beneficiarán a 21 estudiantes, según matrícula del SIMAT.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento del Tolima, girar a favor de la Institución Etnoeducativa Técnica Nasawe'sx fi'zñi del Municipio de Planadas - Tolima, identificada con el NIT No. 900.062.183-1, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS \$24.177.840 M/CTE, a la cuenta maestra de ahorros número 46642301747-2, del del Banco Agrario de Colombia, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Establecer las siguientes obligaciones a las instituciones educativas:

- A. Incorporar los recursos financieros al presupuesto de la Institución Educativa, mediante Acuerdo aprobado por Consejo Directivo, una vez se reciban efectiva y materialmente en la cuenta maestra.
- B. Ejecutar los recursos financieros transferidos de acuerdo con los lineamientos técnicos impartidos en la Circular No 026 del 11 de junio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional MEN.
- C. Realizar la inversión de los recursos de conformidad con lo dispuesto en la ficha de presupuesto de la Institución Educativa, la cual presento en el proyecto aprobado.
- D. Presentar a la Dirección de Gestión de Cobertura DOS informes de ejecución presupuestal mensuales del avance de la ejecución del proyecto, contados a partir de la transferencia de los recursos al Fondo de Servicios Educativos. Si no se presentan los informes, la Institución Educativa deberá reintegrar los recursos a la Secretaría de Educación del Tolima, en el mes siguiente al vencimiento del plazo señalado.
- E. Abstenerse de manera determinante de otorgar donaciones y subsidios con cargo a los citados recursos; reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. - 4978

(11 OCT 2022)

personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, y; contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo, so pena de las responsabilidades fiscales y disciplinarias, a que haya lugar de conformidad con el Art. 20 del Decreto 4791 de 2008.

- F. Asumir los sobrecostos ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia.
- G. Acatar las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de estos sobrepase los veinte (20) SMLMV., de conformidad con los Artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008.
- H. Abstenerse de comprometer estos recursos hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
- I. Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Tolima.
- J. La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la Ordenación del Gasto, Responsabilidades de los Rectores, Ejecución del Presupuesto, Utilización de los Recursos, Prohibiciones, Contabilidad, Control, Asesoría y Apoyo, Rendición de Cuentas y Publicidad, Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO CUARTO: Determinar las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima:

- A. Girar al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa los recursos asignados.
- B. Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del proyecto aprobado por la Secretaría de Educación del Tolima, para lo cual, los Establecimientos Educativos deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Secretaría de Educación del Tolima.

EL TOLIMA NOS UNE

Carrera 3 entre 10 y 11 Gobernación del Tolima Piso 8°
Telefax 2616642 teléfono 2611111 ext. 817



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. -- 4978

(11 OCT 2022)

- C. Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Dirección Administrativa y financiera área de infraestructura y la dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental del Tolima.

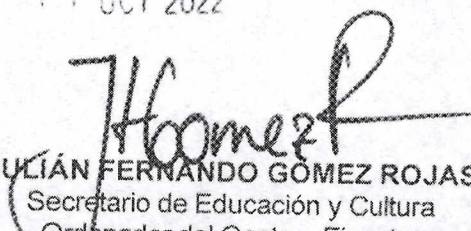
ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

11 OCT 2022


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto -- Ejecutor



Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Angie Dahiana García Becerra Asesora Jurídica	OALP - SECT		Octubre 2022
Revisado por:	Juan Carlos Acero Director GCE-DAF - SECT	DAF - SECT		Octubre 2022
	Edna L. Valderrama TO-GF-DAF-SECT	GF - DAF - SECT		Octubre 2022
Proyectado por:	Alix Herrera Urrea PU - GCE-DAF-SECT	GCE - DAF - SECT		Octubre 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de cobertura



PROYECTO de ejecución de los recursos adicionales para internados del SGP 2022, de acuerdo con las disposiciones y orientaciones del MEN incluidas en la Circular N°026 del 11 de junio de 2019.

1. Caracterización de la Institución educativa: Se desarrollan los siguientes ítems:

Nombre de la Institución	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI
Municipio	PLANADAS
Identificación DANE	273555000398
Nombre de la sede donde se Ubica la Residencia Escolar	SEDE PRINCIPAL
Identificación DANE de la sede	27355500398
Nombre del Rector	ALEXANDER QUILCUE CUPAQUE
Teléfono de contacto del rector	3167635320
No de estudiantes internos caracterizados en el SIMAT	21
Correo electrónico del Rector y de la Institución	aquilcue@gmail.com – alexander.quilcue@sedtolima.gov.co
Nombre del RESPONSABLE cuidador de los estudiantes residentes	NOHELIA IPIA
Teléfono del responsable cuidador	3188715971
Correo Electrónico del responsable cuidador	ipianohelia@gmail.com

2. Información general del uso de los recursos transferidos

Que mediante oficio con radicado No. 2022-EE-004842 del 2022-01 del 14 de enero de 2022, indica el valor asignado al Ente Territorial la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) contenida en el Documento de Distribución SGP-063 donde especifica el monto asignado para los Internados Escolares.

Que mediante Resolución No. 3096 del 16 de junio de 2022 se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, para realizar transferencia de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima, que prestan el servicio de Internados Escolares.

Que el valor determinado en la resolución anteriormente enunciada asignó a la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI para la sede PRINCIPAL donde se encuentra ubicada el Internado Escolar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MDA. /CTE. (24.177.840)**

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3609 del 8 de julio de 2022, se expidió por el Concepto de Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y media por un monto de CIENTO VEINTE MILLOSNES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MDA. /CTE. (\$120.889.201,00).



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de cobertura



Que según el Acta N° 107 del Consejo Directivo de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWÉ'SX FI'ZÑI celebrado el día 18 de julio de 2022) en cumplimiento de la Circular N°026 del 11 de junio de 2019 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, determinó utilizar los recursos en:

a) Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como el mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de la residencia escolar

NOTA: solo y únicamente deben colocar los autorizados en la circular 026 del MEN, se excluye los estipulados en el numeral 3.

3. Presupuesto de ejecución

(ANEXO COTIZACIONES) por cada línea de ejecución de acuerdo con lo autorizado por la circular

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESIDENCIA ESCOLAR INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASA WE'SX FI'ZÑI"					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	GL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	MAMPOSTERIA	M2	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
3	PLACA CONCRETO DE 3000 PSI E= 10CM	M2	10	\$ 170.000	\$ 1.700.000
4	PLACA LAVADEROS DE 3000 PSI E= 8CM	M2	5	\$ 170.000	\$ 850.000
5	ESTRUCTURA EN PERFIL 8*4 CM	GL	1	\$ 4.677.840	\$ 4.677.840
6	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA AZUL	M2	108	\$ 67.000	\$ 7.236.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA 1/2", 2" 4" INCLUYE ACCESORIOS	GL	1	\$ 974.000	\$ 974.000
8	PANETE E= 2CM	M2	20	\$ 46.000	\$ 920.000
9	PINTURA SIKA FILL ROJA ZONAS HUMEDAS	M2	20	\$ 36.000	\$ 720.000
10	TABLA 3M * 0.25M	DOCENA	20	\$ 201.000	\$ 4.020.000
11	COMPLEMENTOS (ALAMBRE, PUNTILLAS,ETC)	GL	1	\$ 980.000	\$ 980.000
			TOTAL		\$ 24.177.840



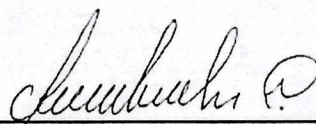
Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de cobertura



4. Tiempo de Ejecución aproximada.

Actividad	Tiempo de Ejecución estimada	Valor Total
a) Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como el mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de la residencia escolar	20 días	24.177.840
b)		
c).....		
d).....		
e).....		
TOTAL		24.177.840

NOTA: La Actividad es la línea de uso de los Recursos deben ser ejecutados en la vigencia 2022



Rector



Banco Agrario de Colombia

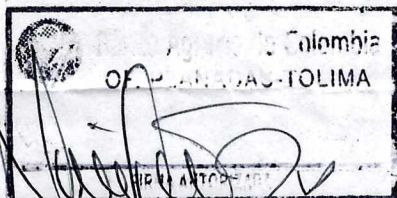
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: INSTITUCION EDUCATIVA NASAWE SX FI ZÑI, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9000621831, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-664-23-01747-2, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en PLANADAS, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2022, con destino a: QUIEN INTERESE



DIRECTOR(A) OFICINA

No. Bo.
Eduzp.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14823948149



(415)7707212489984(8020) 000001482394814 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 2 1 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA NASAWESX FI'ZNI

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Planadas

5 5 5

41. Dirección principal

CORR DE GAITANIA VDA LA PALMERA RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE GAITANIA

42. Correo electrónico

planadas.iernasawesxfiizni@sedtolima.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 6 3 5 3 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 1 2

2 0 0 4 1 1 1 2

8 5 1 3

2 0 0 4 1 1 1 2

8 5 2 1 8 5 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 04 - 20 / 14 : 20: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUILCUE CUPAQUE ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado